



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB. 1988

Expte. N° 17.077/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 495-86 recaída a Fs. 4, por la que se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. María I. López de Siquier para ocupar un cargo de mayor jerarquía en la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta, a partir del 1° de Setiembre de 1986 y mientras se desempeñe en el aludido cargo; teniendo en cuenta que la mencionada agente a Fs. 8 / solicita reintegrarse a sus funciones y atento a la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

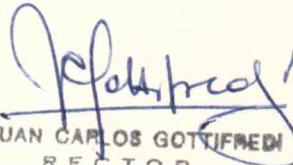
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Lic. María Inmaculada LOPEZ de SIQUIER, como agente categoría 18 del agrupamiento profesional del Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría de Bienestar / Universitario, a partir del 8 de Febrero en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 023 - 88